

150872
R. Dir. 57/3.964
LP/sn

**Ref.: TRABAJOS DE DRAGADO EN ACCESO Y FOSA DE EMPLAZAMIENTO
NUEVO DEL DIQUE FLOTANTE Y TERMINAL PESQUERA DE CAPURRO.**

Montevideo, 28 de enero de 2019.

VISTO:

La Resolución de Presidencia de la República de fecha 28/12/2018.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución en su Artículo 1° amplía – ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas – el Contrato N° 1184 de fecha 23 de junio de 2009, suscrito entre esta Administración y la empresa SDC de BRASIL Servicios Marítimos Ltda. y Chec Dredging Co.Ltd., para realizar las obras de dragado de acceso y fosa del emplazamiento nuevo del Dique Flotante y Terminal Pesquera de Capurro.
- II. Que en razón de ello y ante la necesidad de comenzar el dragado para el comienzo de las obras. se solicitó a las oficinas competentes el saldo que está pendiente de ejecución, informando que el monto asignado es de \$ 387.515.016 (pesos uruguayos trescientos ochenta y siete millones, quinientos quince mil dieciséis) a valores enero - junio de 2018, el cual será actualizado con la adecuación enero - junio 2019.
- III. Que en su oportunidad y por expediente 182539 la empresa de referencia a solicitud de esta Administración – al igual que otras 2 empresas de similar categoría - presentó presupuesto del trabajo a realizar, cotizando ésta a un precio de USD 13,80/m³, siendo esta la de menor precio.

CONSIDERANDO:

Que en este estado y habiéndose ampliado por Resolución de Presidencia el Contrato N° 1184 suscrito con la empresa de referencia, conviene al interés de esta Administración comenzar el dragado, solicitando a la empresa la actualización y extensión de la garantía de cumplimiento de contrato.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.964, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de la Resolución de Presidencia de la República de fecha 28/12/2018.
2. Encomendar al Área Dragado coordinar los trabajos de dragado de acceso y fosa del emplazamiento nuevo del Dique Flotante y Terminal Pesquera de

Capurro con la empresa SDC de BRASIL Servicios Marítimos Ltda. y Chec Dredging Co.Ltd., de acuerdo a los lineamientos emanados de la referida Resolución de Presidencia.

Notificar a la empresa y a los Gerentes del Área Dragado la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.